



PROVINCIA DE CATAMARCA

SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

CONCURSO DE PRECIOS N°100-0051-CPR22

MODALIDAD “COMPRA DETERMINADA”

EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2022-01324525- -CAT-SCA#MEC

UNIDAD SOLICITANTE: *Policía de la provincia de Catamarca*

OBJETO DEL LLAMADO: *Adquisición de repuestos y accesorios para el parque automotor de la Policía de la provincia de Catamarca*

AUTORIZADO POR: *RESOL-2022-223-E-CAT-SCA#MEC de fecha 29/07/2022*

PRESUPUESTO OFICIAL: *Pesos Treinta y dos millones ciento ocho mil ciento setenta con 00/100 (\$32.108.170,00)*

FECHA, HORA Y MODO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS
*LAS OFERTAS PODRÁN SER PRESENTADAS HASTA EL **DÍA 02 DE AGOSTO DE 2022 A HORAS NUEVE Y TREINTA (09:30)**. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL “COMPR.AR” —CUYO SITIO DE INTERNET ES:
<http://comprar.catamarca.gob.ar>.*

FECHA Y MODALIDAD DE LA APERTURA:
*LA APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ EL **DÍA 02 DE AGOSTO DE 2022 A HORAS NUEVE Y TREINTA (09:30)**. A TRAVÉS DEL SISTEMA “COMPR.AR”. GENERANDOSE EN FORMA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.*

CONSULTA DE PLIEGOS E INFORMES:
LOS PLIEGOS PUEDEN SER DESCARGADOS DE:
a)<http://comprar.catamarca.gob.ar>
b)<http://www.cqp-catamarca.gob.ar>
CONSULTAS E INFORMES AL CORREO ELECTRONICO:
contrataciones.secyta@catamarca.gov.ar
compras.secyta@catamarca.gov.ar

CONCURSO DE PRECIOS N°100-0051-CPR22

MODALIDAD “COMPRA DETERMINADA”

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: EX-2022-01324525- -CAT-SCA#MEC

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

JURISDICCIÓN CONTRATANTE:

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE ECONOMIA

UNIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – MINISTERIO DE ECONOMIA

CUIT N°30-71642193-3

DOMICILIO REAL: Avda. República de Venezuela S/Nº- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21 – San

Fernando del Valle de Catamarca (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO: contrataciones.secyta@catamarca.gov.ar; compras.secyta@catamarca.gov.ar

JURISDICCIÓN SOLICITANTE:

JURISDICCION: MINISTERIO DE SEGURIDAD

UNIDAD SOLICITANTE: POLICIA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N°7

CUIT S.A.F. N°30-71486016-6

DOMICILIO FISICO S.A.F.: CHACABUCO N°809 SAN FERNDO DEL VALLE DE CATAMARCA

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.:saf0072014@outlook.com

ARTÍCULO 1º - NORMATIVA APLICABLE: El presente procedimiento de selección, la Orden de Compra, y su posterior ejecución se regirán por las siguientes normas:

a) Disposiciones de la Ley N°4938 que establece y regula “La Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial” y su modificatoria Ley N°5636;

b) Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – Anexo I - Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias y Decreto Acuerdo N°751/18, RESOL-2020-23-E-CAT-CGP#MHF, RESOL-2020-24-E-CAT-CGP#MHF, RESOL-2020-26-E-CAT-CGP#MHF y RESOL-2020-28- E-CAT-CGP#MHF;

c) Asimismo, resultan de aplicación: Disposiciones de la Ley N°5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N°1122/01 y N°445/02; las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales; el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos; la oferta y los antecedentes que se hubieren acompañado, la adjudicación y todos los documentos que integran la Orden de Compra serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se tendrá en cuenta el orden de prelación establecido en el artículo 4º del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 - del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a ellas.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado por analogía.

Asimismo, toda la normativa podrá consultarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ary> en el sitio de internet de la Contaduría General de la Provincia: <http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>, sin que pueda alegarse su desconocimiento.

ARTÍCULO 2º - OBJETO DEL LLAMADO: El presente Concurso de Precios tiene como objeto la **Adquisición de repuestos y accesorios para el parque automotor de la Policía de la provincia de Catamarca**, solicitado por la Policía de la provincia de Catamarca, según **Anexo I y II** que forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y detalle de la solicitud de contratación **100-207-SCO22** cargada al **PROCESO N°100-0051-CPR22**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar.>.

ARTÍCULO 3º - PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial del presente Concurso de Precios, asciende a la suma de: **Pesos Treinta y dos millones ciento ocho mil ciento setenta con 00/100 (\$32.108.170,00).**

ARTÍCULO 4º - MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: La modalidad de la contratación para el presente Concurso de Precios será la de Compra Determinada, conforme lo establecen los artículos 22º c) y 25º del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5º - DESCARGA Y CONSULTA DE PLIEGOS: El presente pliego no tendrá costo alguno, debiendo ser descargado de manera totalmente gratuita del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>. Además, podrá ser consultado en el sitio de internet de la Contaduría General de la Provincia: <http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>.

Para efectuar consultas al presente Pliego, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo del portal: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, únicamente a través del portal mencionado hasta la fecha y hora fijadas en el portal. Los interesados deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en la que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Las consultas al Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por medio del sistema COMPR.AR. En oportunidad de realizar una consulta al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los interesados deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en la que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas consultas que se presenten fuera de término. Las consultas, deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

ARTÍCULO 6º - MODIFICATORIAS Y ACLARATORIAS AL PLIEGO: Estas se podrán elaborar de oficio o como respuesta a consultas. Las circulares aclaratorias deberán ser comunicadas, con un mínimo de anticipación de DOS (2) días corridos a la fecha fijada para la presentación de las ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta, si la circular se emitiera como consecuencia de ello. Las mismas deberán incluirse como parte integrante del Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y difundirse en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, y en el sitio de internet de la Contaduría General de la Provincia: <http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>, respectivamente.

Las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones particulares deberán ser resueltas por acto administrativo de la misma autoridad que hubiere aprobado el mismo, conforme lo dispuesto por el Artículo 18º del Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – Anexo I – Decreto Acuerdo N°1127/2020 y sus modificatorias. Dichas modificaciones deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas en el mismo medio en que se efectuaron los correspondientes al llamado original. Entre la publicidad de las modificaciones mencionadas y la fecha de apertura deberán cumplirse los mismos plazos de antelación que deben mediar entre la convocatoria original y la fecha de apertura, de acuerdo al procedimiento de selección de que se trate, previstos en el Reglamento. En el mencionado acto administrativo deberá indicarse la nueva fecha para la presentación de ofertas.

No se podrá alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas. Ante cualquier eventualidad o problema para presentar consultas a través del portal COMPR.AR, enviar un correo a compras.secya@catamarca.gov.ar, detallando el problema encontrado y adjuntando la captura o impresión de pantalla (screenshot) del mismo.

ARTÍCULO 7º - FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta de cada oferente, deberá presentarse hasta el día 02/08/2022 a las 09:30 hs, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar> cumpliendo con todos los requerimientos de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico.

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente quien podrá realizarla únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios de los proveedores.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen este procedimiento de selección. No será necesario acompañar este pliego firmado junto con la oferta.

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla y/o su confirmación en el sistema por parte del oferente, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Las ofertas que no sean ingresadas y confirmadas en el portal COMPR.AR hasta el día y hora consignados para ello, se tendrán como no válidas, sin excepción.

Solamente las ofertas confirmadas serán recibidas por la UNIDAD CONTRATANTE en la fecha y hora establecidos para la apertura.

ARTÍCULO 8º - CONTENIDO DE LA PROPUESTA: La documentación detallada a continuación deberá ser ingresada al Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>

Deberá ser redactada en idioma nacional, legible e indicar claramente Razón Social y CUIT del oferente, e indicar las características básicas de los bienes a proveer, en soporte electrónico y acompañando la siguiente documentación:

- a) Constitución de la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por el plazo establecido en el artículo 11º del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, o la constancia de haberla constituido. No podrá ser inferior al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la oferta y por todo el tiempo de mantenimiento de la oferta, la que deberá ser constituida de acuerdo a alguna de las formas que se establece en el artículo 24º. Salvo las excepciones previstas en el artículo 25º del presente pliego.

b) TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS para el Concurso de Precios del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) calculado sobre el monto de la oferta de conformidad a lo establecido por el artículo 27º, I), b) de la Ley Impositiva Provincial N°5734, vigente para el Ejercicio Fiscal 2022. El mismo se podrá generar y pagar en forma online a través de la página de Internet: <https://dgrentas.arca.gob.ar/>.

c) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incursa en ninguna de las causales de inhabilidad, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia y Declaración jurada denunciando el domicilio real y comercial (ANEXO III). El cual será el utilizado para el supuesto de excepción planteado en el segundo párrafo y en el inciso b) del artículo 15º del Anexo I del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

d) **No obligatorio.** Para gozar de los beneficios de la Ley N°5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N°1122/01 y N°445/02 deberán presentar Certificados emitidos por la Dirección Provincial de Comercio y Servicios y por la Dirección de Inspección Laboral, debiendo en todos los casos, estar vigentes a la fecha de apertura de la contratación, y autenticados por la Autoridad de Aplicación que los emitió o por ante Escribano Público. El certificado que carezca de los requisitos precedentemente enunciados, no será considerado a los efectos de la determinación de la condición de preferencia en el precio de la oferta respectiva.

e) Deberá encontrarse en “estado: Inscripto” en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, inscripto en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez de los Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial presentados en las ofertas, corroborándola con la Contaduría General de la Provincia y verificará la documentación societaria y firmantes autorizados.

En caso de OFERENTES NO INSCRIPTOS, la sola presentación de oferta, implicará solicitud de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, debiendo el oferente completar la documentación pertinente dentro de los CINCO (5) días corridos posteriores a la fecha del acto de apertura. Si el oferente no cumpliera, se tendrá por no inscripto y la oferta como no presentada. Deberán asimismo constituir un domicilio electrónico especial en la respectiva oferta.

f) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la Jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas (ANEXO III).

g) SELLADO PROVINCIAL equivalente al CERO COMA SEIS POR CIENTO (0.60%) sobre el monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta cuando esta sea constituida por medio de avales y demás garantías personales o seguro de caución, de conformidad a lo establecido por el artículo 19º Inc. 6 y 22º Inc. 1 de la Ley Impositiva Provincial N°5734 vigente para el Ejercicio Fiscal 2022. El mismo se podrá generar y pagar en forma online a través de la página de Internet: <https://dgrentas.arca.gob.ar/>.

La tasa retributiva de servicio solicitada en el inciso b), cuando esta sea repuesta en estampillas fiscales, y la garantía establecida en el inciso a) con el respectivo sellado establecido en el inciso g) precedentes, deberán ser presentados en forma digital junto a la oferta y además físicamente en Mesa de Entrada y Salidas de la Secretaría de Compras y Abastecimiento, sito en Pabellón N°21, Hall Central, C.A.P.E., San Fernando del Valle de Catamarca, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al día establecido para la apertura se ofertas, en el horario de 8:00 a 13:00hs.

Todo archivo que se adjunte a la oferta ya sea adjunto a un ítem en particular, como en cumplimiento de los requisitos mínimos de participación o como anexos adicionales, para que se adjunten a las ofertas luego de seleccionar el archivo a adjuntar, deben pulsar el botón “INGRESAR ARCHIVO O ANEXO O IMAGEN”, los archivos que no sean ingresados de dicha forma no serán recibidas por la UNIDAD CONTRATANTE.

ARTÍCULO 9º - OFERTA ECONÓMICA: Se deberá cotizar utilizando el Sistema Electrónico de Contrataciones de la

Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, conforme a los ítems detallados. Los importes que se consignen, deberán efectuarse en moneda de curso legal en nuestro país. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales.

En relación a los bienes ofrecidos se deberá observar los siguientes requisitos:

- a) Indicar marca.
- b) Cumplir con los requisitos adjuntos en ANEXO I y II.
- c) Se podrá adjuntar Folletos con características y especificaciones técnicas, y todo otro detalle que permita individualizar lo cotizado.

La propuesta económica deberá incluir:

- a) Flete y todo otro gasto y/o impuesto que fuera necesario hasta la puesta a disponibilidad de los bienes solicitados en los domicilios indicados en Anexo IV.
- b) Todos los ítems o renglones cotizados deberán contar con una garantía de 12 meses. -

ARTÍCULO 10° - CONDICIÓN DE CALIDAD: Los bienes requeridos para dar cumplimiento al objeto del presente deberán ser nuevas, sin uso, libre de defectos en el diseño, materiales o de fabricación de acuerdo a lo establecido según ANEXO I y II.

ARTÍCULO 11° - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Los oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **treinta (30) días hábiles**, que se computarán desde la fecha del acto de apertura hasta la notificación de la orden de compra. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente artículo.

Se considerará prorrogado automáticamente por un lapso igual a la inicial, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento, con una antelación de CINCO (5) DÍAS CORRIDOS al vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta.

ARTÍCULO 12° - NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones entre la Administración y los interesados, oferentes, adjudicatario o cocontratante serán realizadas mediante la difusión en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>; y/o mediante el domicilio especial electrónico constituido por los oferentes que goza de validez y eficacia jurídica, y producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio constituido, siendo válidos y plenamente eficaces las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones practicadas allí, conforme lo establecido en los artículos 104° BIS de la Ley N°4938, 15°, 29° y 30° del Anexo I del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

Se recomienda a los interesados revisar periódicamente el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, en particular el Escritorio del Proveedor, para informarse de las novedades vinculadas a las etapas, desarrollo del proceso de contratación electrónica y demás información relevante.

La no recepción oportuna de correos electrónicos de alerta que envía el Sistema COMPR.AR, no justificará ni se considerará como causal suficiente para eximir a los proponentes de sus cargas y responsabilidades.

ARTÍCULO 13° - APERTURA DE LAS PROPUESTAS: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, en la hora y fecha establecida en el presente pliego. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

ARTÍCULO 14° - CAUSALES DE INADMISIBILIDAD: De conformidad a lo establecido en el artículo 75° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias, la oferta será declarada inadmisible en los siguientes supuestos:

a) Cuando la oferta no fuera remitida por el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR” o desde el domicilio electrónico especial constituido al efecto por el oferente, si así correspondiere.

b) Fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.

c) Fuera condicionada.

d) Contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.

e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio, conforme al artículo 76º del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias.

f) Que no cumpla con el pago de los impuestos y tasas impositivas en materia de contrataciones, hasta la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, sin perjuicio de las sanciones que le pudieren corresponder.

g) Que el oferente no estuviere inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.

ARTÍCULO 15º: Cualquiera de las causales de inadmisibilidad establecidas en el artículo anterior que pasará inadvertida en el acto de apertura de las ofertas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

ARTÍCULO 16º: En el acto de apertura no serán rechazadas las propuestas que contengan defectos de forma, defectos u omisiones intrascendentes que no impidan su exacta comparación con las demás propuestas presentadas. La Comisión Evaluadora deberá intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de DOS (2) DÍAS. La solicitud de subsanación se realizará al correo electrónico oportunamente declarado por el oferente, donde se tendrá por válida la comunicación efectuada. Si no se subsanaren los defectos en el plazo indicado, La Comisión Evaluadora desestimará la oferta.

ARTICULO 17º - VISTA DE LAS ACTUACIONES: Toda persona que acredite algún interés legítimo o un derecho subjetivo, podrá tomar vista de las actuaciones referidas a la contratación, desde la apertura de las ofertas hasta la finalización del contrato, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas, comprendida entre el vencimiento del plazo para exhibir las ofertas presentadas y la emisión del dictamen de evaluación, si lo hubiere, o la adjudicación. Exceptuase de lo previsto en el párrafo anterior a la documentación amparada por normas de confidencialidad o la declarada reservada o secreta por autoridad competente. A estos efectos los terceros deberán acreditar su interés por cualquier medio de prueba. La toma de vista en ningún caso dará derecho al particular a efectuar presentaciones en el expediente por el que tramita la contratación, ni dará lugar a la suspensión de los trámites o a demoras en el procedimiento de contratación. La misma deberá solicitarse por escrito.

ARTÍCULO 18º - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Se entenderá por etapa de evaluación de las ofertas al período que va desde la confección del cuadro comparativo hasta la emisión del dictamen de evaluación por parte de la Comisión Evaluadora. La etapa de evaluación de las ofertas es confidencial, por lo cual durante esa etapa no se concederá vista de las actuaciones.

De las ofertas recibidas, dentro de aquellas que resulten admisibles, se adjudicará la oferta más conveniente, teniendo en cuenta el precio, la calidad del bien, en proceso de contratación, la idoneidad comercial del oferente y el cumplimiento de los Anexos que integran el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se entenderá como oferta admisible a aquella que cumpla con todos los requisitos que deben cumplir las ofertas y los oferentes en los términos del presente pliego.

ARTÍCULO 19º - PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A efectos de determinar las propuestas más convenientes, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:



A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER	OCHENTA (80) PUNTOS
B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER	DOCE (12) PUNTOS
C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL	CINCO (05) PUNTOS
D) PLAZO DE ENTREGA	TRES (03) PUNTOS
TOTAL	CIEN (100) PUNTOS

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER: En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

$$\frac{\text{Menor Precio Ponderado Computable} \times \text{Mayor Puntaje Asignado al factor (80)}}{\text{Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar}}$$

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N°445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N°5038 "Compre y Contrate preferentemente catamarqueño" y Decreto Acuerdo Reglamentario N°1122/01.

B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER: En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO	12 PUNTOS
BUENO	05 PUNTOS

C) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL: Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 - Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

- 1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 114° a 123°) del Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 - Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias - Anexo I, se le otorgará: **CINCO (5) PUNTOS**.
- 2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110° y 111° del Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 - Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias - Anexo I, se le otorgará: **TRES (3) PUNTOS**.
- 3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 - Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **UN (1) PUNTO**.

D) PLAZO DE ENTREGA: Se asignará el mayor puntaje a la oferta que, siendo formal y técnicamente admisible, que indique menor plazo de entrega al establecido en el presente Pliego Particular de Condiciones; y a las restantes ofertas el puntaje que resulte de aplicar una regla de tres simple, de acuerdo a la siguiente formula:

PLAZO DE 1 DIA HASTA 5 DIAS	03 PUNTOS
PLAZO DE 6 DIAS HASTA 8 DIAS	02 PUNTOS
PLAZO DE 9 DIAS HASTA 10 DIAS	01 PUNTOS

ARTÍCULO 20º - DICTAMEN DE EVALUACIÓN: El Dictamen de Evaluación de las ofertas que constará en un acta, deberá emitirse dentro del término de TRES (3) DÍAS CORRIDOS, contados a partir de la fecha de recepción de la actuación por la Comisión Evaluadora.

Cuando la complejidad de las cuestiones a considerar impidiere el cumplimiento de su cometido, dentro del plazo fijado, la Comisión Evaluadora podrá requerir una prórroga por igual plazo a la autoridad competente que autorizó el llamado, quien deberá resolver sobre la procedencia del pedido. El mismo deberá formularse por escrito y fundarse debidamente.

En todos los casos, el Dictamen de Evaluación de Ofertas que se emita por la Comisión Evaluadora interviniente, explicitará los fundamentos por los cuales la respectiva oferta presentada se pondere inadmisible o inconveniente.

En relación a las ofertas que considere admisibles y convenientes la Comisión Evaluadora interviniente ponderará los factores y recaudos establecidos en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares al efecto de la comparación de las ofertas presentadas y la incidencia de cada uno de ellos al efecto de determinar el respectivo orden de mérito, recomendando en consecuencia en su Dictamen.

La Comisión Evaluadora podrá requerir información complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su cometido, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre ellos, ni altere los términos de las ofertas presentadas.

El Dictamen de Evaluación de Ofertas se notificará a todos los oferentes mediante la difusión en el sitio de internet y se enviarán avisos mediante mensajería del sistema COMPR.AR.

ARTÍCULO 21º - DE LA ADJUDICACIÓN: La adjudicación será decidida por la autoridad competente conforme lo establecido en el Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 - del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias y sobre la base del dictamen de la Comisión Evaluadora. Si la adjudicación fuera distinta a la aconsejada por la Comisión, deberá fundamentar dicha decisión. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

La autoridad facultada para adjudicar podrá rechazar todas las propuestas, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

Se resolverá dentro del plazo de mantenimiento de las propuestas y recaerá en la propuesta que sea considerada más conveniente, de acuerdo a la normativa aplicable. De resultar adjudicados ítems en forma parcial, la distribución de las cantidades se realizará en forma proporcional a las cantidades solicitadas por cada Jurisdicción Solicitante, si de esta proporcionalidad se obtiene un valor decimal se implementará la regla de redondeo para llegar a un número entero.

La adjudicación será notificada dentro de los TRES (3) DÍAS de dictado el acto respectivo, mediante la difusión en el sitio de internet y se enviarán los avisos pertinentes mediante el sistema de mensajería automática del sistema COMPR.AR.

ARTÍCULO 22º - DE LA ORDEN DE COMPRA: Dentro del plazo de mantenimiento de oferta y luego de resuelta la adjudicación, se emitirá la Orden de Compra, que indicará la cantidad máxima a entregar de cada ítem, y su notificación en el domicilio especial electrónico constituido al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato.

La Orden de Compra, será emitida dentro de los CINCO (5) DÍAS CORRIDOS de resuelta la adjudicación.

La misma deberá contener las estipulaciones básicas de la contratación; en caso de errores, omisiones o ambigüedades, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento del Organismo que la expidió, sin perjuicio de cumplir el contrato conforme a la propuesta adjudicada y a las bases de la contratación.

Cuando el adjudicatario rechace la Orden de Compra o por cualquier causa no se hiciere cargo de su obligación en

el momento y forma prevista, o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado para ello; la Administración resolverá la contratación sin responsabilidad alguna para la misma, y podrá adjudicar la contratación a la segunda oferta que resulte más conveniente a los intereses de la Provincia, teniendo en cuenta los factores de ponderación establecidos en este pliego, las ESPECIFICACIONES contenidas en el ANEXO II del presente pliego y el Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora. El contratante incumplidor será pasible de la aplicación de las penalidades y sanciones respectivas, sin perjuicio de la responsabilidad que el incumplimiento pudiera producir.

ARTÍCULO 23º - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, el oferente que hubiera resultado adjudicatario, deberá constituir una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO del TRES POR CIENTO (3%) del valor total de la adjudicación, dentro de los CINCO (5) DÍAS contados a partir del perfeccionamiento del contrato. Conforme lo establece los artículos 83º y 84º inc. b) del Anexo I – Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias.

La integración de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO prevista precedentemente, se realizará por alguno de los medios de garantía establecidos en el artículo 24º del presente pliego de condiciones particulares.

ARTÍCULO 24º - FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA: La GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, si correspondieren, podrá constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas, según lo previsto por el Artículo 85º del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 del Decreto Acuerdo N°1127/2020 y sus modificatorias:

- a) En efectivo, exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta oficial de la Tesorería General de la Provincia N°46600695-38 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Catamarca (3155).
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, que opere preferentemente en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional y/o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en una entidad bancaria a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente, lo que deberá ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores a que se refiere este inciso, se formulará cargo por los gastos que ello ocasiona. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- d) Con fianza bancaria, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y exclusión en los términos del Artículo N°1574 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante. En las cláusulas se designará como asegurado al Organismo Contratante: SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – MINISTERIO DE ECONOMIA – CUIT N°30-71642193-3.
- f) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en un organismo provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la cesión pertinente.
- g) Con pagaré sin protesto suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poder suficiente, cuando el monto de la garantía no supere el valor de VEINTE (20) MÓDULOS.
- h) Toda otra garantía que, a propuesta del Organismo contratante, disponga por acto administrativo la Contaduría

General de la Provincia.

Se deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley Impositiva Provincial N°5734 vigente para el Ejercicio Fiscal 2022, en los artículos 18º a 23º, impuesto de sellos. El mismo se podrá generar y pagar en forma online a través de la página de Internet: <https://dgrentas.arca.gob.ar/>. Cuando estos sean repuestos en estampillas fiscales, y el soporte físico de las garantías establecidas precedentes, deberá/n ser presentados en forma digital junto a la oferta y además físicamente en Mesa de Entrada y Salidas de la Secretaría de Compras y Abastecimiento, sito en Pabellón N°21, Hall Central, C.A.P.E., San Fernando del Valle de Catamarca, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al día establecido para la apertura se ofertas, en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

ARTICULO 25º - EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS: No será necesario presentar garantías en los siguientes casos:

- a) En la adquisición de publicaciones periódicas.
- b) En las contrataciones de avisos publicitarios.
- c) En las locaciones de inmuebles o leasings, cuando la provincia actúe como locatario.
- d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a DIEZ (10) Módulos, es decir \$147.750,00.
- e) Ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía.
- f) Cuando el oferente o adjudicatario sea un organismo nacional, provincial o municipal o Sociedades del Estado Provincial.
- g) Cuando se abonen anticipos utilizando medios electrónicos de pago que garanticen por sí la devolución del dinero en caso de incumplimiento del tercero receptor de los fondos, en los casos específicos que autorice el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones.

ARTÍCULO 26º - LUGAR y PLAZO DE ENTREGA - RECEPCIÓN: La entrega del objeto del presente concurso, por los ítems señalados en ANEXO I, cuyas características y especificaciones técnicas se detallan en el ANEXO II; se realizará en el domicilio indicado en Anexo IV.

La entrega se realizará dentro de los **diez (10) días hábiles**, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio especial electrónico constituido.

El suministro de los bienes objeto de la presente contratación se efectuará libres impuestos, contribuciones, aranceles, tasas aplicables y otros gastos que genere, corriendo estos gastos por cuenta exclusiva del adjudicatario.

Se deberá presentar remito que deberá cumplimentar lo dispuesto por la R.G. AFIP 1415, sin excepción.

La recepción de los bienes en los lugares establecidos, tendrá carácter de provisional y los recibos o remitos que se firmen serán de condición “a revisar”, sujetos a verificación posterior.

Las Jurisdicción Solicitante, designará al personal que será responsable de la Recepción Definitiva de los bienes, conforme lo establece el artículo 95º, del Anexo I – Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias (en lo pertinente); dentro del plazo de DOS (2) DÍAS, el que comenzará a contar a partir del día siguiente al de la fecha de entrega. A los efectos de la conformidad definitiva deberá procederse previamente a la confrontación de los bienes recibidos con la oferta adjudicada, las especificaciones del pedido, además de lo que dispongan las cláusulas particulares. Los funcionarios con competencia para certificar la recepción definitiva podrán requerir directamente al proveedor la entrega de las cantidades faltantes.

En caso de silencio de la Administración y una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la certificación de la

recepción. No obstante, si no se expediera dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la fecha de la intimación, se tendrá por recibido de conformidad.

Si el bien provisto, no se ajusta a lo solicitado será devuelto, corriendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos de fletes, acarreos, descarga, seguros, etc., que demande la devolución, exigiendo posteriormente la entrega de lo contratado, caso contrario se procederá de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

La certificación de la recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos o vicios que se advirtieran luego, sin perjuicio de las garantías de los productos otorgadas por sus fabricantes que también obligan a los adjudicatarios.

Corresponderá a los funcionarios con competencia para certificar la recepción definitiva remitir a la oficina ante la cual tramitaren los pagos la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 27º - DE LA FACTURACIÓN Y PAGO: La factura o documento equivalente, deberá ser remitida de forma electrónica a la dirección de correo a las Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces de la Jurisdicción Solicitante; conjuntamente con la Orden de Compra y la certificación de la recepción definitiva de los bienes objeto de la presente contratación; lo que dará comienzo al plazo para el pago que será de TREINTA Y CINCO (35) DÍAS; sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca la Tesorería General de la Provincia.

La mencionada factura o documento equivalente, deberán reunir los requisitos legales que al efecto determina la AFIP, y en las mismas se deberá consignar:

- el tipo y número de la contratación.
- el número de orden de compra.
- la fecha de la facturación.
- el detalle de los bienes entregados.

Déjese expresa constancia que en oportunidad de hacerse efectivo el pago por la provisión, al adjudicatario se le practicará la retención impositiva que le corresponda por dicho importe, según las leyes impositivas vigentes.

ARTÍCULO 28º - DE LAS PENALIDADES Y SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Título IV – Capítulo I y II del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – Decreto Acuerdo N°1127/2020 y sus modificatorias, artículos 110º a 123º.

CONCURSO DE PRECIOS N°100-0051-CPR22

MODALIDAD “COMPRA DETERMINADA”

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: EX-2022-01324525- -CAT-SCA#MEC

ANEXO I:

DETALLE DE LOS BIENES

REF: Adquisición de repuestos y accesorios para el parque automotor de la Policía de la provincia de Catamarca

PRESUPUESTO OFICIAL: Treinta y dos millones ciento ocho mil ciento setenta con 00/100 (\$32.108.170,00)

ID	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	2.9.6-4978.9996	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; MARCA AUTOMOVIL: CITROEN, MODELO AUTOMOVIL: BERLINGO, ELEMENTO: KIT DE FILTROS	UNIDAD	4
2	2.9.6-4978.9997	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; MARCA AUTOMOVIL: FIAT, MODELO AUTOMOVIL: SIENA, ELEMENTO: KIT DE FILTROS	UNIDAD	4
3	2.9.6-4978.9998	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; MARCA AUTOMOVIL: TOYOTA, MODELO AUTOMOVIL: ETIOS, ELEMENTO: KIT DE FILTROS	UNIDAD	3
4	2.9.6-9688.624	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, ELEMENTO: KIT DE FILTROS	UNIDAD	21
5	2.9.6-9688.390	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: KIT DE FILTROS	UNIDAD	80
6	2.9.6-9688.624	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, ELEMENTO: KIT DE FILTROS	UNIDAD	140
7	2.9.6-9688.390	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: KIT DE FILTROS	UNIDAD	90
8	2.9.6-9688.386	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: CHEVROLET, MODELO AUTOMOTOR: S10, ELEMENTO: KIT DE FILTROS	UNIDAD	40
9	2.9.6-9688.521	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: VOLKSWAGEN, MODELO AUTOMOTOR: AMAROK, ELEMENTO: AMORTIGUADOR	UNIDAD	3
10	2.9.6-9688.521	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: VOLKSWAGEN, MODELO AUTOMOTOR: AMAROK, ELEMENTO: AMORTIGUADOR	UNIDAD	3
11	2.9.6-9688.376	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	3
12	2.9.6-9688.377	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	3
13	2.9.6-9688.376	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	3
14	2.9.6-9688.377	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	3
15	2.9.6-9688.94	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: CHEVROLET, MODELO AUTOMOTOR: S10, ELEMENTO: VOLANTE BIMASA	UNIDAD	5
16	2.9.6-9688.534	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: CHEVROLET, MODELO AUTOMOTOR: S10, ELEMENTO: AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	5
17	2.9.6-9688.535	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: CHEVROLET, MODELO AUTOMOTOR: S10, ELEMENTO: AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	5
18	2.9.6-9688.203	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: VOLKSWAGEN, MODELO AUTOMOTOR: AMAROK, ELEMENTO: PASTILLA DE FRENO	UNIDAD	20
19	2.9.6-9688.137	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: JGO DE PASTILLAS DE FRENO	UNIDAD	10
20	2.9.6-9688.137	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: JGO DE PASTILLAS DE FRENO	UNIDAD	10



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

21	2.9.6-9688.625	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, ELEMENTO: JUEGO PASTILLAS DE FRENO	UNIDAD	12
22	2.9.6-9688.286	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: VOLKSWAGEN, MODELO AUTOMOTOR: AMAROK, ELEMENTO: INYECTORES	UNIDAD	2
23	2.9.6-9688.483	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: INYECTOR	UNIDAD	2
24	2.9.6-9688.483	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: INYECTOR	UNIDAD	2
25	2.9.6-9688.540	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: CHEVROLET, MODELO AUTOMOTOR: S10, ELEMENTO: JUEGO DE INYECTORES	UNIDAD	1
26	2.9.6-9688.626	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, ELEMENTO: RADIADOR	UNIDAD	2
27	2.9.6-9688.606	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: RADIADOR	UNIDAD	2
28	2.9.6-9688.606	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: RADIADOR	UNIDAD	1
29	2.9.6-9688.626	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, ELEMENTO: RADIADOR	UNIDAD	2
30	2.9.6-9688.627	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, ELEMENTO: VOLANTE BIMASA	UNIDAD	10
31	2.9.6-9688.145	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: VOLKSWAGEN, MODELO AUTOMOTOR: AMAROK, ELEMENTO: CONJUNTO EMBRAGUE	UNIDAD	10
32	2.9.6-9688.194	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: VOLKSWAGEN, MODELO AUTOMOTOR: AMAROK, ELEMENTO: PRECAP DE DIRECCION	UNIDAD	30
33	2.9.6-9688.660	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: VOLKSWAGEN, MODELO AUTOMOTOR: AMAROK, ELEMENTO: EXTREMO DE DIRECCION	UNIDAD	20
34	2.9.6-9688.660	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: VOLKSWAGEN, MODELO AUTOMOTOR: AMAROK, ELEMENTO: EXTREMO DE DIRECCION	UNIDAD	20
35	2.9.6-9688.661	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: VOLKSWAGEN, MODELO AUTOMOTOR: AMAROK, ELEMENTO: JUEGO DE BIELAS	UNIDAD	20
36	2.9.6-9688.662	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: VOLKSWAGEN, MODELO AUTOMOTOR: AMAROK, ELEMENTO: RODILLO COLA DEL CIGÜEÑAL	UNIDAD	10
37	2.9.6-9688.663	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: VOLKSWAGEN, MODELO AUTOMOTOR: AMAROK, ELEMENTO: REGULADOR DE VOLTAJE	UNIDAD	20
38	2.9.6-9688.189	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: VOLKSWAGEN, MODELO AUTOMOTOR: AMAROK, ELEMENTO: KIT DE DISTRIBUCION	UNIDAD	10
39	2.9.6-9688.628	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, ELEMENTO: ENFRIADOR DE ACEITE	UNIDAD	20
40	2.9.6-9688.641	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, ELEMENTO: PARRILLA SUPERIOR	UNIDAD	5
41	2.9.6-9688.641	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, ELEMENTO: PARRILLA SUPERIOR	UNIDAD	5
42	2.9.6-9688.190	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: VOLKSWAGEN, MODELO AUTOMOTOR: AMAROK, ELEMENTO: PARRILLA DE SUSPENSION INF.	UNIDAD	5
43	2.9.6-9688.190	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: VOLKSWAGEN, MODELO AUTOMOTOR: AMAROK, ELEMENTO: PARRILLA DE SUSPENSION INF.	UNIDAD	5
44	2.9.6-9688.633	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, ELEMENTO: TENSOR MONOCORREA	UNIDAD	8
45	2.9.6-9688.202	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: VOLKSWAGEN, MODELO AUTOMOTOR: AMAROK, ELEMENTO: DISCOS DE FRENOS	UNIDAD	3
46	2.9.6-9688.629	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, ELEMENTO: BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	20
47	2.9.6-9688.195	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: AMAROK, ELEMENTO: ROTULAS DE SUSPENSION	UNIDAD	10
48	2.9.6-9688.634	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, ELEMENTO: BOMBA AUXILIAR ELECTRICA	UNIDAD	10
49	2.9.6-9688.157	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: VOLKSWAGEN, MODELO AUTOMOTOR: AMAROK, ELEMENTO: CORREA POLIV	UNIDAD	20



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

50	2.9.6-9688.636	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGÚN PLIEGO, ELEMENTO: RETEN DE CIGÜEÑAL CON CARCASA PORTARETEN	UNIDAD	5
51	2.9.6-9688.204	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: VOLKSWAGEN, MODELO AUTOMOTOR: AMAROK, ELEMENTO: MASA DE RUEDA DELANTERA	UNIDAD	2
52	2.9.6-9688.198	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: VOLKSWAGEN, MODELO AUTOMOTOR: AMAROK, ELEMENTO: TENSOR CORREA MULTIVIA	UNIDAD	8
53	2.9.6-4978.8452	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO: DISCO DE FRENO, MARCA: TOYOTA, MODELO: HILUX	UNIDAD	3
54	2.9.6-4978.8452	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO: DISCO DE FRENO, MARCA: TOYOTA, MODELO: HILUX	UNIDAD	3
55	2.9.6-9688.228	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: KIT DE EMBRAGUE	UNIDAD	5
56	2.9.6-9688.664	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: NISSAN, MODELO AUTOMOTOR: FRONTIER, ELEMENTO: KIT DE EMBRAGUE	UNIDAD	4
57	2.9.6-9688.665	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: NISSAN, MODELO AUTOMOTOR: FRONTIER, ELEMENTO: KIT DE DISTRUBUCION	UNIDAD	3
58	2.9.6-9688.560	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: NISSAN, MODELO AUTOMOTOR: FRONTIER, ELEMENTO: AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	3
59	2.9.6-9688.496	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: NISSAN, MODELO AUTOMOTOR: FRONTIER, ELEMENTO: AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	3
60	2.9.6-9688.552	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: NISSAN, MODELO AUTOMOTOR: FRONTIER, ELEMENTO: EXTREMO DE DIRECCION	UNIDAD	5
61	2.9.6-9688.552	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: NISSAN, MODELO AUTOMOTOR: FRONTIER, ELEMENTO: EXTREMO DE DIRECCION	UNIDAD	5
62	2.9.6-9688.556	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: NISSAN, MODELO AUTOMOTOR: FRONTIER, ELEMENTO: BIELETAS DE BARRA	UNIDAD	3
63	2.9.6-9688.556	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: NISSAN, MODELO AUTOMOTOR: FRONTIER, ELEMENTO: BIELETAS DE BARRA	UNIDAD	3
64	2.9.6-9688.564	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: NISSAN, MODELO AUTOMOTOR: FRONTIER, ELEMENTO: PRECAP	UNIDAD	6
65	2.9.6-9688.558	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: NISSAN, MODELO AUTOMOTOR: FRONTIER, ELEMENTO: PARRILLA SUPERIOR	UNIDAD	3
66	2.9.6-9688.558	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: NISSAN, MODELO AUTOMOTOR: FRONTIER, ELEMENTO: PARRILLA SUPERIOR	UNIDAD	3
67	2.9.6-9688.557	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: NISSAN, MODELO AUTOMOTOR: FRONTIER, ELEMENTO: PARRILLA INFERIOR	UNIDAD	3
68	2.9.6-9688.557	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: NISSAN, MODELO AUTOMOTOR: FRONTIER, ELEMENTO: PARRILLA INFERIOR	UNIDAD	3
69	2.9.6-9688.495	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: NISSAN, MODELO AUTOMOTOR: FRONTIER, ELEMENTO: PASTILLA DE FRENO	UNIDAD	5
70	2.9.6-9688.365	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: KIT DE DISTRIBUCION	UNIDAD	5
71	2.9.6-9688.435	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: BOMBA DE AGUA	UNIDAD	3
72	2.9.6-9688.575	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: PARRILLA SUPERIOR	UNIDAD	5
73	2.9.6-9688.574	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: PARRILLA INFERIOR	UNIDAD	5
74	2.9.6-9688.574	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: PARRILLA INFERIOR	UNIDAD	5
75	2.9.6-9688.575	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: PARRILLA SUPERIOR	UNIDAD	5
76	2.9.6-9688.575	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: PARRILLA SUPERIOR	UNIDAD	3
77	2.9.6-9688.574	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: PARRILLA INFERIOR	UNIDAD	3
78	2.9.6-9688.574	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: PARRILLA INFERIOR	UNIDAD	3



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

79	2.9.6-9688.575	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: PARRILLA SUPERIOR	UNIDAD	3
80	2.9.6-9688.637	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, ELEMENTO: DERIVADOR DE AGUA	UNIDAD	15
81	2.9.6-9688.638	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, ELEMENTO: POLEA EMBRAGUE PARA ALTERNADOR	UNIDAD	12
82	2.9.6-9688.639	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, ELEMENTO: TERMOSTATO	UNIDAD	15
83	2.9.6-9688.640	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, ELEMENTO: RODAMIENTO	UNIDAD	15
84	2.9.6-4978.9992	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO: KIT DE FILTRO, MARCA: SEGUN PLIEGO, MODELO: SEGUN PLIEGO	UNIDAD	8
85	2.9.6-4978.9993	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO: RAMPA INYECTORA, MARCA: SEGUN PLIEGO, MODELO: SEGUN PLIEGO	UNIDAD	1
86	2.9.6-4978.9986	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO: PRECAP, MARCA: SEGUN PLIEGO, MODELO: SEGUN PLIEGO, TIPO: AUTO	UNIDAD	6
87	2.9.6-4978.9987	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO: BIELETA, MARCA: SEGUN PLIEGO, MODELO: SEGUN PLIEGO, TIPO: AUTO	UNIDAD	4
88	2.9.6-4978.9988	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO: EXTREMO DE DIRECCION, MARCA: SEGUN PLIEGO, MODELO: SEGUN PLIEGO, TIPO: AUTO	UNIDAD	6
89	2.9.6-4978.9989	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO: JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO, MARCA: SEGUN PLIEGO, MODELO: SEGUN PLIEGO, TIPO: AUTO	UNIDAD	6
90	2.9.6-9740.913	REP. Y ACC. P/AUTOMOVILES; MARCA AUTOMOVIL: TOYOTA, MODELO AUTOMOVIL: ETIOS, ELEMENTO: PARRILLA SUPERIOR	UNIDAD	4
91	2.9.6-4978.9990	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO: BUJE BARRA ESTABILIZADORA, MARCA: SEGUN PLIEGO, MODELO: SEGUN PLIEGO, TIPO: AUTO	UNIDAD	4
92	2.9.6-4978.9991	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO: HOMOCINETICA, MARCA: SEGUN PLIEGO, MODELO: SEGUN PLIEGO, TIPO: AUTO	UNIDAD	2
93	2.9.6-9688.630	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, ELEMENTO: SOPORTE DE CAJA	UNIDAD	10
94	2.9.6-9688.631	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, ELEMENTO: BUJE BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	10
95	2.9.6-9688.635	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, ELEMENTO: BUJE CAJA DIRECCION	UNIDAD	10
96	2.9.6-9688.573	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: BIELETAS DE BARRA	UNIDAD	12
97	2.9.6-9688.573	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: BIELETAS DE BARRA	UNIDAD	6
98	2.9.6-9688.372	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: EXTREMO DE DIRECCION	UNIDAD	10
99	2.9.6-9688.372	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: EXTREMO DE DIRECCION	UNIDAD	8
100	2.9.6-9688.441	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: PRECAP	UNIDAD	10
101	2.9.6-9688.441	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: PRECAP	UNIDAD	8
102	2.9.6-9688.368	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: BUJE BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	6
103	2.9.6-9688.630	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, MODELO AUTOMOTOR: SEGUN PLIEGO, ELEMENTO: SOPORTE DE CAJA	UNIDAD	8
104	2.9.6-9688.228	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: KIT DE EMBRAGUE	UNIDAD	7
105	2.9.6-9688.137	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: JGO DE PASTILLAS DE FRENO	UNIDAD	15
106	2.9.6-9688.376	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	5
107	2.9.6-9688.377	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	5



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

108	2.9.6-9688.575	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: PARRILLA SUPERIOR	UNIDAD	5
109	2.9.6-9688.575	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: PARRILLA SUPERIOR	UNIDAD	5
110	2.9.6-9688.574	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: PARRILLA INFERIOR	UNIDAD	5
111	2.9.6-9688.574	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: TOYOTA, MODELO AUTOMOTOR: HILUX, ELEMENTO: PARRILLA INFERIOR	UNIDAD	5
112	2.9.6-9688.533	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: CHEVROLET, MODELO AUTOMOTOR: S10, ELEMENTO: PARRILLA SUPERIOR	UNIDAD	8
113	2.9.6-9688.533	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: CHEVROLET, MODELO AUTOMOTOR: S10, ELEMENTO: PARRILLA SUPERIOR	UNIDAD	8
114	2.9.6-9688.532	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: CHEVROLET, MODELO AUTOMOTOR: S10, ELEMENTO: PARRILLA INFERIOR	UNIDAD	8
115	2.9.6-9688.532	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: CHEVROLET, MODELO AUTOMOTOR: S10, ELEMENTO: PARRILLA INFERIOR	UNIDAD	8
116	2.9.6-9688.255	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: CHEVROLET, MODELO AUTOMOTOR: S10, ELEMENTO: CORREA POLIV	UNIDAD	5
117	2.9.6-9688.666	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: NISSAN, MODELO AUTOMOTOR: FRONTIER, ELEMENTO: PORTAFILTRO	UNIDAD	7
118	2.9.6-3997.225	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: FILTRO DE AIRE, USO: HONDA, MODELO AUTOMOTOR: XR 250 R /// XR 250 TORNADO, MODELO MOTO: XR 250 R	UNIDAD	100
119	2.9.6-3997.620	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: FILTRO DE AIRE, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	UNIDAD	25
120	2.9.6-3997.620	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: FILTRO DE AIRE, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	UNIDAD	50
121	2.9.6-3997.553	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: PASTILLA FRENO DELANTERO, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 250 TORNADO	UNIDAD	40
122	2.9.6-3997.621	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	UNIDAD	50
123	2.9.6-3997.622	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: ZAPATAS DE FRENO TRASERO, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	UNIDAD	40
124	2.9.6-3997.622	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: ZAPATAS DE FRENO TRASERO, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	UNIDAD	50
125	2.9.6-3997.622	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: ZAPATAS DE FRENO TRASERO, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	UNIDAD	50
126	2.9.6-3997.518	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: CABLE DE EMBRAGUE, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 250	UNIDAD	80
127	2.9.6-3997.517	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: CABLE DE ACELERADOR, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 250	UNIDAD	100
128	2.9.6-3997.623	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: PALANCA DE EMBRAGUE, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	UNIDAD	40
129	2.9.6-3997.623	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: PALANCA DE EMBRAGUE, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	UNIDAD	40
130	2.9.6-3997.623	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: PALANCA DE EMBRAGUE, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	UNIDAD	40
131	2.9.6-3997.624	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: PALANCA DE FRENO A DISCO, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	UNIDAD	40
132	2.9.6-3997.624	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: PALANCA DE FRENO A DISCO, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	UNIDAD	40
133	2.9.6-3997.624	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: PALANCA DE FRENO A DISCO, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	UNIDAD	40
134	2.9.6-3997.625	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: BULBO DE FRENO, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	UNIDAD	10
135	2.9.6-3997.625	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: BULBO DE FRENO, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	UNIDAD	10
136	2.9.6-3997.626	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: UNION DE CADENA, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	UNIDAD	40



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

137	2.9.6-3997.626	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: UNION DE CADENA, USO: SEGÚN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGÚN PLIEGO	UNIDAD	40
138	2.9.6-3997.627	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: JUEGOS DE RETENES DE SUSPENSION, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	UNIDAD	40
139	2.9.6-3997.627	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: JUEGOS DE RETENES DE SUSPENSION, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	UNIDAD	40
140	2.9.6-3997.628	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: JUEGOS DE CARBONES DE MOTOR DE ARRANQUE, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	UNIDAD	100
141	2.9.6-3997.629	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: JUEGOS DE DISCOS DE EMBRAGUE, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	UNIDAD	30
142	2.9.6-3997.630	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: BUJIA, USO: SEGUNPLIEGO, MODELO MOTO: SEGÚN PLIEGO	UNIDAD	80
143	2.9.6-3997.630	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: BUJIA, USO: SEGÚNPLIEGO, MODELO MOTO: SEGÚN PLIEGO	UNIDAD	50
144	2.9.6-3997.546	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: KITEMBRAGUE, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 250 TORNADO	UNIDAD	30
145	2.9.6-3997.586	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: PASTILLA DE FRENO DELANTERO, USO: YAMAHA, MODELO MOTO: XTZ 250	UNIDAD	40
146	2.9.6-3997.533	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: PASTILLA DE FRENO TRASERO, USO: YAMAHA, MODELO MOTO: XTZ 250	UNIDAD	40
147	2.9.6-3997.632	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: CABLE DE EMBRAGUE, USO: YAMAHA, MODELO MOTO: XTZ 250CC	UNIDAD	20
148	2.9.6-3997.630	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: BUJIA, USO: SEGUNPLIEGO, MODELO MOTO: SEGÚN PLIEGO	UNIDAD	40
149	2.9.6-3997.540	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: FILTRO DE ACEITE, USO: YAMAHA, MODELO MOTO: XTZ 250	UNIDAD	70
150	2.9.6-3997.629	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: JUEGOS DE DISCOS DE EMBRAGUE, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	UNIDAD	15
151	2.9.6-3997.534	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: KIT DE TRANSMISION , USO: YAMAHA, MODELO MOTO: XTZ 250	UNIDAD	30
152	2.9.6-3997.624	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: PALANCA DE FRENO A DISCO, USO: SEGÚN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGÚN PLIEGO	UNIDAD	20
153	2.9.6-3997.623	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: PALANCA DE EMBRAGUE, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	UNIDAD	20
154	2.9.6-3997.627	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: JUEGOS DE RETENES DE SUSPENSION, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	UNIDAD	20
155	2.9.6-9688.568	REP. Y ACC. P/CAMIONETAS; MARCA AUTOMOTOR: NISSAN, MODELO AUTOMOTOR: FRONTIER, ELEMENTO: BOMBADÉ COMBUSTIBLE	UNIDAD	3
156	2.9.6-3997.636	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: FLEXIBLE DE FRENO, USO: SEGÚNPLIEGO, MODELO MOTO: SEGÚN PLIEGO	UNIDAD	20
157	2.9.6-3997.624	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: PALANCA DE FRENO A DISCO, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	UNIDAD	20
158	2.9.6-3997.230	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: KIT DE TRANSMISION, USO: HONDA, MODELO AUTOMOTOR: XR 250 R, MODELO MOTO: XR 250 R	UNIDAD	80
159	2.9.6-3997.638	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: KIT DE TRANSMISION, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 150	UNIDAD	50
160	2.9.6-3997.639	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: KIT DE TRANSMISION, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 125	UNIDAD	80
161	2.9.6-3997.641	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: KIT DE TRANSMISION, USO: HONDA, MODELO MOTO: CBX 250	UNIDAD	10
162	2.9.6-3997.643	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: KIT DE TRANSMISION, USO: HONDA, MODELO MOTO: FALCON 400	UNIDAD	6
163	2.9.6-3997.645	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: KIT DE TRANSMISION, USO: HONDA, MODELO MOTO: TRANSLAP 600	UNIDAD	3
164	2.9.6-3997.647	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: KIT DE TRANSMISION, USO: GILERA, MODELO MOTO: SMX 200	UNIDAD	28
165	2.9.6-3997.620	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: FILTRO DE AIRE, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	UNIDAD	30



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

166	2.9.6-3997.620	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: FILTRO DE AIRE, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	UNIDAD	28
167	2.9.6-3997.620	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: FILTRO DE AIRE, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	UNIDAD	5
168	2.9.6-3997.461	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: FILTRO DE ACEITE, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 250 TORNADO	UNIDAD	80
169	2.9.6-3997.652	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: FILTRO DE ACEITE, USO: GILERA, MODELO MOTO: SMX 200 CC	UNIDAD	28
170	2.9.6-3997.657	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: FILTRO CENTRIFUGOS, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 125CC	UNIDAD	20
171	2.9.6-3997.660	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: FILTRO CENTRIFUGOS, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 150CC	UNIDAD	20
172	2.9.6-3997.621	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	UNIDAD	30
173	2.9.6-3997.629	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: JUEGOS DE DISCOS DE EMBRAGUE, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	UNIDAD	50
174	2.9.6-3997.629	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: JUEGOS DE DISCOS DE EMBRAGUE, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	UNIDAD	30
175	2.9.6-3997.629	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: JUEGOS DE DISCOS DE EMBRAGUE, USO: SEGUN PLIEGO, MODELO MOTO: SEGUN PLIEGO	UNIDAD	5
176	2.9.6-3997.635	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: CADENAS DE DIRTRIBUCION, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 250 CC	UNIDAD	35
177	2.9.6-3997.637	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: GUIAS DE DISTRIBUCION, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 250 CC	UNIDAD	35
178	2.9.6-3997.640	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: CADENAS DE DIRTRIBUCION, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 125 CC	UNIDAD	35
179	2.9.6-3997.664	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: GUIAS DE DISTRIBUCION, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 125 CC	UNIDAD	35
180	2.9.6-3997.668	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: CADENAS DE DIRTRIBUCION, USO: HONDA, MODELO MOTO: FALCON 400 CC	UNIDAD	5
181	2.9.6-3997.673	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: GUIAS DE DISTRIBUCION, USO: HONDA, MODELO MOTO: FALCON 400 CC	UNIDAD	5
182	2.9.6-3997.676	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: TENSORES GUIAS, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 250 CC	UNIDAD	30
183	2.9.6-3997.678	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: TENSORES GUIAS, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 125 CC	UNIDAD	30
184	2.9.6-3997.679	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: TENSORES GUIAS, USO: HONDA, MODELO MOTO: FALCON 400 CC	UNIDAD	5
185	2.9.6-3997.490	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: JUEGO DE JUNTAMOTOR, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 250	UNIDAD	40
186	2.9.6-3997.680	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: JUEGOS DE JUNTAS MOTOR, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 150 CC	UNIDAD	40
187	2.9.6-3997.681	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: JUEGOS DE JUNTAS MOTOR, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 125 CC	UNIDAD	5
188	2.9.6-3997.682	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: KIT DE RETENES DE VALVULAS, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 250 CC	UNIDAD	40
189	2.9.6-3997.646	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: KIT DE RETENES DE VALVULAS, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 150 CC	UNIDAD	40
190	2.9.6-3997.648	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: KIT DE RETENES DE VALVULAS, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 125 CC	UNIDAD	40
191	2.9.6-3997.650	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: JUEGO DE JUNTAS, USO: CORVEN, MODELO MOTO: TRIAX 250 CC	UNIDAD	15
192	2.9.6-3997.651	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: JUEGO DE JUNTAS, USO: CORVEN, MODELO MOTO: TRIAX 150 CC	UNIDAD	15
193	2.9.6-3997.653	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: JUEGO DE VALVULAS DE ADMISION Y ESCAPE, USO: CORVEN, MODELO MOTO: TRIAX 250 CC	UNIDAD	15
194	2.9.6-3997.659	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: JUEGO DE VALVULAS DE ADMISION Y ESCAPE, USO: CORVEN, MODELO MOTO: TRIAX 150 CC	UNIDAD	15



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

195	2.9.6-3997.663	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: VALVULAS DE ADMISION Y ESCAPE, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 250 CC	UNIDAD	40
196	2.9.6-3997.666	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: VALVULAS DE ADMISION Y ESCAPE, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 150 CC	UNIDAD	40
197	2.9.6-3997.669	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: VALVULAS DE ADMISION Y ESCAPE, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 125 CC	UNIDAD	40
198	2.9.6-3997.672	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: KIT DE PISTON Y AROS, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 250 CC	UNIDAD	40
199	2.9.6-3997.675	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: KIT DE PISTON Y AROS, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 150 CC	UNIDAD	40
200	2.9.6-3997.677	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: KIT DE PISTON Y AROS, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 125 CC	UNIDAD	40
201	2.9.6-3997.642	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: EXTRACTOR DE BOMBADE ACEITE, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 250 CC	UNIDAD	1
202	2.9.6-3997.644	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: EXTRACTOR DE BOMBADE ACEITE, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 150 CC	UNIDAD	1
203	2.9.6-3997.654	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: ESPEJOS RETROVISORES, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 150 CC	UNIDAD	20
204	2.9.6-3997.656	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: ESPEJOS RETROVISORES, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 250 CC	UNIDAD	20
205	2.9.6-3997.658	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: ESPEJOS RETROVISORES, USO: YAMAHA, MODELO MOTO: XTZ 250 CC	UNIDAD	20
206	2.9.6-3997.661	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: ESPEJOS RETROVISORES, USO: GILERA, MODELO MOTO: SMX 200 CC	UNIDAD	10
207	2.9.6-3997.667	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: GUINO, USO: HONDA, MODELO MOTO: XR 250 CC	UNIDAD	40
208	2.9.6-3997.670	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: GUINO, USO: HONDA, MODELO MOTO: FALCON 400 CC	UNIDAD	5
209	2.9.6-3997.671	REP. Y ACC. P/MOTOS; REPUESTO: GUINO, USO: GILERA, MODELO MOTO: SMX 200 CC	UNIDAD	8

- INDICAR MARCA COMERCIAL DE PRODUCTO COTIZADO POR ÍTEM. No indicar la marca comercial del producto cotizado hará que la oferta formulada para el ítem en cuestión se la considere como que "NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO" e implicará la DESESTIMACIÓN de la oferta. Asimismo, la indicación de más de una marca comercial por ítem, implicara el análisis y evaluación de solamente la primera marca.
- Se podrá adjuntar Folletos con características y especificaciones técnicas, y todo otro detalle que permita individualizar lo cotizado.

CONCURSO DE PRECIOS N°100-0051-CPR22
MODALIDAD “COMPRA DETERMINADA”
EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: EX-2022-01324525- -CAT-SCA#MEC

ANEXO II

DETALLE TECNICO

ID	ESPECIFICIDADES TECNICAS
1	MARCA CITROEN MODELO: BERLINGO AÑO: 2,008, ELEMENTO: KIT DE FILTROS PARA SERVIS Incluye filtro de aire, filtro de aceite, filtro de aire acondicionado, filtro de combustible
2	MARCA FIAT MODELO: SIENA AÑO: 2,011, ELEMENTO: KIT DE FILTROS PARA SERVIS Incluye filtro de aire, filtro de aceite, filtro de aire acondicionado, filtro de combustible
3	MARCA TOYOTA MODELO: ETIOS AÑO: 2,020, ELEMENTO: KIT DE FILTROS PARA SERVIS Incluye filtro de aire, filtro de aceite, filtro de aire acondicionado, filtro de combustible
4	MARCA NISSAN MODELO: FRONTIER 4X2 AÑO: 2021, ELEMENTO: KIT DE FILTROS PARA SERVIS Incluye filtro de aire, filtro de aceite, filtro de aire acondicionado, filtro de combustible
5	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X4 AÑO: 2020, ELEMENTO: KIT DE FILTROS PARA SERVIS Incluye filtro de aire, filtro de aceite, filtro de aire acondicionado, filtro de combustible
6	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: KIT DE FILTROS PARA SERVIS Incluye filtro de aire, filtro de aceite, filtro de aire acondicionado, filtro de combustible con sensor.
7	MARCA TOYOTA. MODELO: HILUX 4X2, AÑO: 2015 ELEMENTO: KIT DE FILTROS PARA SERVIS Incluye filtro de aire, filtro de aceite, filtro de aire acondicionado,
8	MARCA CHEVROLET. MODELO: S10 4x2, AÑO: 2019, ELEMENTO: KIT DE FILTROS PARA SERVIS Incluye filtro de aire, filtro de aceite, filtro de aire acondicionado, filtro de combustible
9	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4X2 AÑO: 2015 ELEMENTO: JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS (incluye 2: 1 Derecho y 1 Izquierdo)
10	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4X2 AÑO: 2015, ELEMENTO: JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS (incluye 2: 1 Derecho y 1 Izquierdo)
11	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X2 AÑO: 2015 ELEMENTO: JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS (incluye 2: 1 Derecho y 1 Izquierdo)
12	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X2 AÑO: 2015 ELEMENTO: JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS (incluye 2: 1 Derecho y 1 Izquierdo)
13	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X4 AÑO: 2012 ELEMENTO: JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS (incluye 2: 1 Derecho y 1 Izquierdo)
14	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X4, AÑO: 2012 ELEMENTO: JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS (incluye 2:1 Derecho y 1 Izquierdo)
15	MARCA CHEVROLET MODELO: S-10 4x2, AÑO: 2019 ELEMENTO: VOLANTE BIMASA DE EMBRAGUE (NO RIGIDO)
16	MARCA CHEVROLET MODELO: S-10 4X2 AÑO: 2019 ELEMENTO: JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS (incluye 2: 1 Derecho y 1 Izquierdo)
17	MARCA CHEVROLET MODELO: S-10 4x2, AÑO: 2019 ELEMENTO: JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS (incluye 2:1 Derecho y 1 Izquierdo)
18	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4X2 AÑO: 2015 ELEMENTO: JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO (incluye 2 pares : 1 Derecho y 1 Izquierdo)
19	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X2, AÑO: 2015 ELEMENTO: JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO: (incluye 2 pares : 1 Derecho y 1 Izquierdo)
20	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X4 AÑO: 2012, ELEMENTO: JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO (incluye 2 pares : 1 Derecho y 1 Izquierdo)
21	MARCA CHEVROLET MODELO: S-10 4X2 AÑO: 2.019 ELEMENTO: JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO (incluye 2 pares : 1 Derecho y 1 Izquierdo)
22	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4X2 AÑO: 2015 ELEMENTO: JUEGO DE INYECTORES PARA MOTOR 2.5 (Incluye: cuatro (4) inyectores diesel por juego)
23	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X2 AÑO: 2015 ELEMENTO: JUEGO DE INYECTORES PARA MOTOR 2.5 (Incluye: cuatro (4) inyectores diesel por juego)
24	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X4 AÑO: 2012 ELEMENTO: JUEGO DE INYECTORES PARA MOTOR 3.0 (Incluye: cuatro (4) inyectores diesel por juego)
25	MARCA CHEVROLET MODELO: S-10 4X2 AÑO: 2.019 ELEMENTO: JUEGO DE INYECTORES PARA MOTOR 2.5 (Incluye: cuatro (4) inyectores diesel por juego)
26	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015 ELEMENTO: RADIADOR DE AGUA (Altura x Ancho: 62 cm x 58 cm, Tipo de montaje: Delantero, Espesor: 30 cm)
27	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X2 AÑO: 2015 ELEMENTO: RADIADOR DE AGUA (Montaje delantero, Altura x Ancho: 53 cm x 65 cm, Material: PLASTICO Y ALUMINIO)
28	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X4 AÑO: 2012, ELEMENTO: RADIADOR DE AGUA (montaje delantero, Altura x Ancho: 53 cm x 65 cm, Material: PLASTICO Y ALUMINIO)
29	MARCA CHEVROLET MODELO: S-10 4X2 AÑO: 2.019 ELEMENTO: RADIADOR DE AGUA (Otras características, Altura x Ancho: 58 cm x 65 cm, Tipo de montaje: Delantero, Espesor: 26 mm, Material: PLASTICO ALUMINIO BRAZADO)
30	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: VOLANTE MOTOR BIMASA (Cantidad de dientes: 118, Diámetro: 300 mm, Material: Acero)



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

31	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: KIT DE EMBRAGUE COMPLETO Tipo de embrague: Monodisco, Incluye placa: Sí, Incluye disco: Sí Diámetro del disco: 240 mm, Crapodina Hidráulica, Sí
32	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: PRECAP: largo 305mm, rosca macho, rosca medida 16mm
33	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: EXTREMO DE DIRECCION IZQUIERDA: largo 90mm, rosca medida 16 x1,5.
34	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: EXTREMO DE DIRECCION DERECHA: largo 90mm, rosca medida 16 x1,5.
35	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: KIT BIELETA BARRA DE SUSPENSIÓN. incluye dos bieletas izquierda, derecha: largo 14.5cm.
36	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: CANASTILLA (Rodillo cola cigüeñal o punta directa)
37	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: REGULADOR DE VOLTAJE, 12 Vol.
38	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: KIT DE DISTRIBUCION VW AMAROK 2.0 (Incluye: tensor, bomba de agua, correa de distribucion)
39	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: ENFRIADOR DE ACEITE (Enfriador de aceite, base de filtro aceite, filtro de aceite)
40	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: PARRILLA SUPERIOR DERECHA COMPLETA. Incluye rótula: Sí. Incluye buje: Sí. Incluye grasa: Sí
41	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: PARRILLA SUPERIOR IZQUIERDA COMPLETA. Incluye rótula: Sí. Incluye buje: Sí. Incluye grasa: Sí
42	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: PARRILLA INFERIOR DERECHA COMPLETA. Incluye rótula: Sí. Incluye buje: Sí. Incluye grasa: Sí
43	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: PARRILLA INFERIOR IZQUIERDA COMPLETA. Incluye rótula: Sí. Incluye buje: Sí. Incluye grasa: Sí
44	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: TENSOR MONOCORREA (MOVIL) VW AMAROK 4X2 2015 (Material del tensor de distribución: Alum/ Polimeto alta Resist, Ancho del tensor de distribución: 70 mm, Diámetro externo del tensor de distribución: 24 mm)
45	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: JUEGO DE DISCOS DE FRENO (Incluye 2 discos, IZQ y DER)
46	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: BOMBA DE COMBUSTIBLE SUMERGIDA (MOTOR SOLO) Tipo de combustible: Diésel. Es eléctrica: Sí. Incluye filtro: Sí. Incluye kit de montaje: No. Incluye junta o sello: No
47	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: JUEGO DE ROTULAS INFERIOR CON SEGURO (Incluye 2 rótulas IZQ y DER)
48	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: BOMBA AUXILIAR ELECTRICA (Material del cuerpo: PLASTICO, Material de la hélice: Plástico)
49	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: CORREA POLI "V" (correa únicamente) Material: Goma. Largo: 1555 mm. 6PK
50	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: RETEN DE CIGÜEÑAL CON CARCAZA PORTA RETEN
51	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: JUEGO DE MASA DELANTERA (Incluye maza, rodamiento y bulones (5))
52	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: TENSOR FIJO (Material del tensor de distribución: Metal, Ancho del tensor de distribución: 23.6 mm, Diámetro interno del tensor de distribución: 10 mm, Diámetro externo del tensor de distribución: 85 mm)
53	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X2 AÑO: 2015 ELEMENTO: JUEGO DE DISCOS DE FRENO (Incluye 2 discos IZQ y DER) Posición: Delantera. Tipo de disco de freno: Ventilado. Diámetro externo: 318 mm
54	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X4 AÑO: 2012 ELEMENTO: JUEGO DE DISCOS DE FRENO (Incluye 2 discos IZQ y DER) Posición: Delantera. Tipo de disco de freno: Ventilado. Diámetro externo: 318 mm
55	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X4 AÑO: 2012 ELEMENTO: KIT DE EMBRAGUE (Incluye Placa, Disco, Ruleman de empuje)
56	MARCA NISSAN MODELO: FRONTIER 4x2 AÑO: 2021 ELEMENTO: KIT DE EMBRAGUE (Incluye Placa, Disco, Ruleman de empuje)
57	MARCA NISSAN MODELO: FRONTIER 4x2 AÑO: 2021 ELEMENTO: KIT DE DISTRIBUCION COMPLETA (Incluye: tensor, bomba de agua, correa de distribucion)
58	MARCA NISSAN MODELO: FRONTIER 4x2 AÑO: 2021 ELEMENTO: JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS (incluye 02: 01 derecho y 01 izquierdo)
59	MARCA NISSAN MODELO: FRONTIER 4x2 AÑO: 2021 ELEMENTO: JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS (incluye 02: 01 derecho y 01 izquierdo)
60	MARCA NISSAN MODELO: FRONTIER 4x2 AÑO: 2021 ELEMENTO: EXTREMO DE DIRECCION IZQUIERDO
61	MARCA NISSAN MODELO: FRONTIER 4x2 AÑO: 2021 ELEMENTO: EXTREMO DE DIRECCION DERECHO
62	MARCA NISSAN MODELO: FRONTIER 4x2 AÑO: 2021 ELEMENTO: BIELETAS BARRA DE SUSPECION IZQUIERDA POR UNIDAD
63	MARCA NISSAN MODELO: FRONTIER 4x2 AÑO: 2021 ELEMENTO: BIELETAS BARRA DE SUSPECION DERECHA POR UNIDAD
64	MARCA NISSAN MODELO: FRONTIER 4x2 AÑO: 2021 ELEMENTO: PRECAP: Largo 215mm, Rosca macho, medida de rosca 16mm
65	MARCA NISSAN MODELO: FRONTIER 4x2 AÑO: 2021 ELEMENTO: PARRILLA DE SUSPENSION SUPERIOR DERECHA COMPLETA. Incluye rotula: Sí. Incluye Buje: Sí.
66	MARCA NISSAN MODELO: FRONTIER 4x2 AÑO: 2021 ELEMENTO: PARRILLA DE SUSPENSION SUPERIOR IZQUIERDA COMPLETA. Incluye rotula: Sí. Incluye Buje: Sí.
67	MARCA NISSAN MODELO: FRONTIER 4x2 AÑO: 2021 ELEMENTO: PARRILLA DE SUSPENSION INFERIOR DERECHA COMPLETA. Incluye rotula: Sí. Incluye Buje: Sí.



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

68	MARCA NISSAN MODELO: FRONTIER 4x2 AÑO: 2021 ELEMENTO: PARRILLA DE SUSPENSIÓN INFERIOR IZQUIERDO COMPLETA. Incluye rotula: Sí. Incluye buje: Sí.
69	MARCA NISSAN MODELO: FRONTIER 4x2 AÑO: 2021 ELEMENTO: JUEGO DE PASTILLA DE FRENO. (Incluye dos pares 1 derecho y 1 izquierdo)
70	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4x4 AÑO: 2012, ELEMENTO: KIT DE DISTRIBUCION (Incluye: tensor, correa de distribucion, Piston Hidraulico)
71	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X2 AÑO: 2015, ELEMENTO: BOMBA DE AGUA Material de la hélice : Aluminio, Material del cuerpo : Aluminio)
72	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X2 AÑO: 2015, ELEMENTO: PARRILLA SUPERIOR DERECHA COMPLETA. Incluye rótula: Sí. Incluye buje: Sí. Incluye grasa: Sí
73	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X2 AÑO: 2015, ELEMENTO: PARRILLA INFERIOR IZQUIERDA COMPLETA. Incluye rótula: Sí. Incluye buje: Sí. Incluye grasa: Sí
74	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X2 AÑO: 2015, ELEMENTO: PARRILLA INFERIOR DERECHA COMPLETA. Incluye rótula: Sí. Incluye buje: Sí. Incluye grasa: Sí
75	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X2 AÑO: 2015, ELEMENTO: PARRILLA SUPERIOR IZQUIERDA COMPLETA5. Incluye rótula: Sí. Incluye buje: Sí. Incluye grasa: Sí
76	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X4 AÑO: 2012 ELEMENTO: PARRILLA SUPERIOR DERECHA COMPLETA. Incluye rótula: Sí. Incluye buje: Sí. Incluye grasa: Sí
77	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X4 AÑO: 2012 ELEMENTO: PARRILLA INFERIOR IZQUIERDA COMPLETA. Incluye rótula: Sí. Incluye buje: Sí. Incluye grasa: Sí
78	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X4 AÑO: 2012 ELEMENTO: PARRILLA INFERIOR DERECHA COMPLETA. Incluye rótula: Sí. Incluye buje: Sí. Incluye grasa: Sí
79	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4X4 AÑO: 2012 ELEMENTO: PARRILLA SUPERIOR IZQUIERDA COMPLETA. Incluye rótula: Sí. Incluye buje: Sí. Incluye grasa: Sí
80	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: DERIVADOR DE AGUA (Material del cuerpo: Plastico)
81	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: POLEA EMBRAGUE PARA ALTERNADOR. Ancho de la polea: 40.2 mm. Diámetro interno: 17 mm. Diámetro externo: 49.4 mm
82	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: TERMOSTATO (Temperatura de apertura: 80 °C)
83	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: RODAMIENTOS DELANTEROS (Ancho : 57, Condición del ítem : Nuevo, Diametro Externo: 78 Mm, Diametro Interno : 46 Mm)
84	MARCA TOYOTA MODELO: ETIOS AÑO: 2015, ELEMENTO: KIT DE FILTROS PARA SERVIS Incluye filtro de aire, filtro de aceite, y filtro de combustible
85	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: RAMPA INYECTORES (PARA CUATRO INYECTORES; Tipo de sistema de combustible: Diésel, Largo de la rampa de inyectores: 1 cm, Distancia entre inyectores: 1 cm)
86	MARCA TOYOTA MODELO: ETIOS AÑO: 2015, ELEMENTO: PRECAP. LARGO 289 mm. ROSCA LADO CAJA 14 x 1.5 mm. ROSCA LADO EXTREMO 12 x 1.25 mm. TIPO ROSCA CAJA MACHO.
87	MARCA TOYOTA MODELO: ETIOS AÑO: 2015, ELEMENTO: BIELETA. Posición: Delantera
88	MARCA TOYOTA MODELO: ETIOS AÑO: 2015, ELEMENTO: EXTREMO DE DIRECCION DERECHO-IZQUIERDO. Largo: 145 mm. Género de rosca: Hembra. Medida de rosca: 12 x 1.25
89	MARCA TOYOTA MODELO: ETIOS AÑO: 2015, ELEMENTO: JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO (incluye 2 pares de pastillas) Posición: delante. Material: Semimetálica. Cantidad de pastillas: 4
90	MARCA TOYOTA MODELO: ETIOS AÑO: 2015, ELEMENTO: PARRILLA CON ROTULA COMPLETA. Posición del eje: Delantera. Incluye rótula: Sí. Incluye buje: Sí
91	MARCA TOYOTA MODELO: ETIOS AÑO: 2015, ELEMENTO: BUJE BARRA ESTABILIZADORA. Material: Goma. Tipo de buje de control de suspensión: De barra estabilizadora
92	MARCA TOYOTA MODELO: ETIOS AÑO: 2015, ELEMENTO: HOMOCINETICA. Incluye abrazadera: Sí. Incluye grasa: Sí. Incluye fuelle: Sí. Cantidad de estrías externas: 26. Cantidad de estrías internas: 21
93	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: SOPORTE MONTANTE DE CAJA
94	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: JUEGO DE BUJE BARRA ESTABILIZADORA. Material: Goma
95	MARCA VOLKSWAGEN. MODELO: AMAROK 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: JUEGO BUJE CAJA DIRECCION. Material: Goma
96	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: JUEGO DE BIELETA DE BARRA DE SUSPENSION (Incluye 2 bieletas, IZQ y DER)
97	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4x4 AÑO: 2012 ELEMENTO: JUEGO DE BIELETA DE BARRA DE SUSPENSION (Incluye 2 bieletas, IZQ y DER)
98	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: EXTREMO DIRECCION. Largo: 85 mm. Género de rosca: Hembra. Medida de rosca: 15x1.5
99	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4x4, AÑO: 2012, ELEMENTO: EXTREMO DIRECCION. Largo: 85 mm. Género de rosca: Hembra. Medida de rosca: 15x1.5
100	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: PRECAP. Largo: 295 mm. Género de rosca: Macho. Medida de rosca: 14 mm
101	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4x4, AÑO: 2012, ELEMENTO: PRECAP. Largo: 295 mm. Género de rosca: Macho. Medida de rosca: 14 mm
102	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4x4, AÑO: 2012, ELEMENTO: BUJE BARRA ESTABILIZADORA. Material: Goma
103	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4x2, AÑO: 2015, ELEMENTO: SOPORTE DE CAJA
104	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4x4, AÑO: 2020, ELEMENTO: KIT DE EMBRAGUE COMPLETO. Incluye placa, disco, ruleman de empuje.



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

105	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4x4, AÑO: 2020, ELEMENTO: JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO. Incluye (dos pares uno derecho y uno izquierdo)
106	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4x4, AÑO: 2020, ELEMENTO: JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS. Incluye dos deche e izquierdo
107	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4x4, AÑO: 2020, ELEMENTO: JUEGO DE AMORTIGUADORES TRASEROS. Incluye dos deche e izquierdo
108	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4x4, AÑO: 2020, ELEMENTO: PARRILLA SUPERIOR DERECHA COMPLETA. Incluye rotula. Si. Incluye Buje Si. Incluye Grasa. Si
109	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4x4, AÑO: 2020, ELEMENTO: PARRILLA SUPERIOR IZQUIERDA COMPLETA. Incluye rotula. Si. Incluye Buje Si. Incluye Grasa. Si
110	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4x4, AÑO: 2020, ELEMENTO: PARRILLA INFERIOR DERECHA COMPLETA. Incluye rotula. Si. Incluye Buje Si. Incluye Grasa. Si
111	MARCA TOYOTA MODELO: HILUX 4x4, AÑO: 2020, ELEMENTO: PARRILLA INFERIOR IZQUIERDA COMPLETA. Incluye rotula. Si. Incluye Buje Si. Incluye Grasa. Si
112	MARCA CHEVROLET MODELO: S10 4x2, AÑO: 2019, ELEMENTO: PARRILLA SUPERIOR DERECHA COMPLETA. Incluye rotula. Si. Incluye Buje Si. Incluye Grasa. Si
113	MARCA CHEVROLET MODELO: S10 4x2, AÑO: 2019, ELEMENTO: PARRILLA SUPERIOR IZQUIERDA COMPLETA. Incluye rotula. Si. Incluye Buje Si. Incluye Grasa. Si
114	MARCA CHEVROLET MODELO: S10 4x2, AÑO: 2019, ELEMENTO: PARRILLA INFERIOR DERECHA COMPLETA. Incluye rotula. Si. Incluye Buje Si. Incluye Grasa. Si
115	MARCA CHEVROLET MODELO: S10 4x2, AÑO: 2019, ELEMENTO: PARRILLA INFERIOR IZQUIERDA COMPLETA. Incluye rotula. Si. Incluye Buje Si. Incluye Grasa. Si
116	MARCA CHEVROLET MODELO: S10 4x2, AÑO: 2019, ELEMENTO: CORREA POLI V. (6PK, 2870)
117	MARCA NISSAN MODELO: FRONTIER 4x2, AÑO: 2021, ELEMENTO: CARCAZA PORTA FILTRO DE COMBUSTIBLE. (Recambiable con tornillo)
118	MARCA HONDA MODELO: XR-250 CC. TORNADO - ELEMENTO: FILTRO DE AIRE. Material: celulosa. Forma del filtro: Rectangular. Diámetro de entrada: 13.5 cm. Diseño: Flexible
119	MARCA HONDA MODELO: CBX 250 CC. TWISTER ELEMENTO: FILTRO DE AIRE. Material: Aluminio. Forma del filtro: redondo. Diámetro de entrada: 6 cm. Diseño: Rígido
120	MARCA HONDA MODELO: XR-150 CC. ELEMENTO: FILTRO DE AIRE . Material: Papel de celulosa. Forma del filtro: Rectangular. Diseño: Rígido
121	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. TORNADO ELEMENTO: JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO (Incluye: 2 pastillas por juego) Posición: Delantera. Material: ferodo.
122	MARCA HONDA MODELO: XR 150 CC ELEMENTO: JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO (Incluye: 2 pastillas por juego)Posición: Delantera. Material: ferodo
123	MARCA HONDA MODELO: CBX 250 CC. TWISTER ELEMENTO: ZAPATAS DE FRENO TRASERO . Espesor del material de fricción de la cinta primaria: 5 mm. Espesor del material de fricción de la cinta secundaria: 5 mm. Largo del material de fricción de la cinta primaria: 130 mm. Largo del material de fricción de la cinta secundaria: 130 mm
124	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. TORNADO ELEMENTO: ZAPATAS DE FRENO TRASERO. Espesor del material de fricción de la cinta primaria: 4 mm. Espesor del material de fricción de la cinta secundaria: 4 mm. Largo del material de fricción de la cinta primaria: 110 mm. Largo del material de fricción de la cinta secundaria: 110 mm
125	MARCA HONDA MODELO: XR 150 CC. ELEMENTO: ZAPATAS DE FRENO TRASERO. Espesor del material de fricción de la cinta primaria: 2 mm. Espesor del material de fricción de la cinta secundaria: 2 mm. Largo del material de fricción de la cinta primaria: 10 mm. Largo del material de fricción de la cinta secundaria: 10 mm
126	MARCA HONDA MODELO: MARCA HONDA MODELO: XR 250 TORNADO ELEMENTO: CABLE DE EMBRAGUE UNIVERSAL CON EVITA SOLDADURA PARA MOTOCICLETA
127	MARCA HONDA MODELO: HONDA ELEMENTO: CABLE DE ACCELERADOR UNIVERSAL C/EVITA SOLDADURA PARA MOTOCICLETA. Material del cable de acelerador: Aleación de metales.
128	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. TORNADO ELEMENTO: PALANCA DE EMBRAGUE. Material: Aluminio. Largo: 18 cm
129	MARCA HONDA MODELO: XR 150 CC. ELEMENTO: PALANCA DE EMBRAGUE Material: Aluminio. Largo: 18 cm
130	MARCA HONDA MODELO: CBX 250 CC. TWISTER ELEMENTO: PALANCA DE EMBRAGUE. Material: Aluminio. Largo: 18 cm
131	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. TORNADO ELEMENTO: PALANCA DE FRENO A DISCO. Material: Aluminio. Largo: 18 cm
132	MARCA HONDA MODELO: CBX 250 CC. TWISTER ELEMENTO: PALANCA DE FRENO A DISCO. Material: Aluminio. Largo: 18 cm
133	MARCA HONDA MODELO: XR 150 CC. ELEMENTO: PALANCA DE FRENO A DISCO. Material: Aluminio. Largo: 18 cm
134	MARCA UNIVERSAL MODELO: UNIVERSAL ELEMENTO: BULBO DE FRENO TRASERO PARA MOTOCICLETA
135	MARCA UNIVERSAL MODELO: UNIVERSAL ELEMENTO: BULBO DE FRENO DELANTERO PARA MOTOCICLETA
136	MARCA UNIVERSAL MODELO: UNIVERSAL ELEMENTO: UNION DE CADENA PARA MOTOCICLETA 520
137	MARCA UNIVERSAL MODELO: UNIVERSAL ELEMENTO: UNION DE CADENA PARA MOTOCICLETA 428
138	MARCA: HONDA MODELO: XR 150 CC. ELEMENTO: JUEGOS DE RETENES DE SUSPENSIÓN DELANTERA 31/43/10.5. Posición: Delantera. Diámetro: 31 mm. Largo: 10.5 mm
139	MARCA: HONDA MODELO: XR 250 CC. TORNADO. ELEMENTO: JUEGOS DE RETENES DE SUSPENSION DELANTERA 37/50/11. Posición: Delantera. Diámetro: 37 mm. Largo: 11 mm
140	MARCA UNIVERSAL MODELO: UNIVERSAL ELEMENTO: JUEGOS DE CARBONES DE ARRANQUE 6X11. Incluye dos carbones de arranque
141	MARCA HONDA MODELO: XR 150 CC. ELEMENTO: JUEGOS DE DISCOS DE EMBRAGUE (incluye 6 discos). Diámetro: 9.12 cm. Material: Metal, friccion. Cantidad de estrías:8



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

142	MARCA: HONDA MODELO: XR 150 CC. ELEMENTO: BUJIAS CR8EA
143	MARCA: HONDA MODELO: XR 250 CC. TORNADO. ELEMENTO: BUJIAS D8EA
144	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. TORNADO ELEMENTO: JUEGOS DE DISCOS DE EMBRAGUE (Incluye 6 discos). Diámetro: 101 ". Material: Metal sinterizado. Cantidad de estrías: 10
145	MARCA YAMAHA MODELO: XTZ 250 CC. ELEMENTO: PASTILLA DE FRENO DELANTERA
146	MARCA YAMAHA MODELO: XTZ 250 CC. ELEMENTO: PASTILLA DE FRENO TRASERA
147	MARCA YAMAHA MODELO: XTZ 250 CC. ELEMENTO: CABLE DE EMBRAGUE
148	MARCA YAMAHA MODELO: XTZ 250 CC. ELEMENTO: BUJIAS D8EA
149	MARCA YAMAHA MODELO: XTZ 250 CC. ELEMENTO: FILTRO ACEITE
150	MARCA YAMAHA MODELO: XTZ 250 CC. ELEMENTO: DISCOS DE EMBRAGUE
151	MARCA YAMAHA MODELO: XTZ 250 CC. ELEMENTO: TRANSMISION COMPLETA
152	MARCA YAMAHA MODELO: XTZ 250 CC. ELEMENTO: PALANCA DE FRENO A DISCO. Material: Aluminio. Largo: 18 cm
153	MARCA YAMAHA MODELO: XTZ 250 CC. ELEMENTO: PALANCA DE EMBRAGUE
154	MARCA YAMAHA MODELO: XTZ 250 CC. ELEMENTO: RETEN DE SUSPENSION
155	MARCA NISSAN MODELO: FRONTIER ELEMENTO: BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA, Incluye FiltroSí
156	MARCA YAMAHA MODELO: XTZ 250 CC. ELEMENTO: FLEXIBLE DE FRENO
157	MARCA YAMAHA MODELO: XTZ 250 CC. ELEMENTO: PALANCA DE FRENO
158	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. ELEMENTO: TRANSMISION COMPLETA (corona, piñon y cadena)
159	MARCA HONDA MODELO: XR 150 CC. ELEMENTO: TRANSMISION COMPLETA (corona, piñon y cadena)
160	MARCA HONDA MODELO: XR 125 CC. ELEMENTO: TRANSMISION COMPLETA (corona, piñon y cadena)
161	MARCA HONDA MODELO: CBX 250 CC. ELEMENTO: TRANSMISION COMPLETA (corona, piñon y cadena)
162	MARCA HONDA MODELO: FALCON 400 CC. ELEMENTO: TRANSMISION COMPLETA (corona, piñon y cadena)
163	MARCA HONDA MODELO: TRANSLAP 600 CC. ELEMENTO: TRANSMISION COMPLETA (corona, piñon y cadena)
164	MARCA GILERA MODELO: SMX 200 CC. ELEMENTO: TRANSMISION COMPLETA (corona, piñon y cadena)
165	MARCA YAMAHA MODELO: XTZ 250 CC. ELEMENTO: FILTRO DE AIRE
166	MARCA GILERA MODELO: SMX 200 CC. ELEMENTO: FILTRO DE AIRE
167	MARCA BENELLI MODELO: TRK 502 CC. ELEMENTO: FILTRO DE AIRE
168	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. ELEMENTO: FILTRO DE ACEITE
169	MARCA GILERA MODELO: SMX 200 CC. ELEMENTO: FILTRO DE ACEITE
170	MARCA HONDA MODELO: XR 125 CC. ELEMENTO: FILTRO CENTRIFUGOS
171	MARCA HONDA MODELO: XR 150 CC. ELEMENTO: FILTRO CENTRIFUGOS
172	MARCA HONDA MODELO: CBX 250 CC. ELEMENTO: JUEGO DE PASTILLAS DE FRENOS (un par: 1 izq. Y 1 der.)
173	MARCA HONDA MODELO: XR 125 CC. ELEMENTO: JUEGO DE DISCOS DE EMBRAGUE (juego x5 discos)
174	MARCA GILERA MODELO: SMX 200 CC. ELEMENTO: JUEGO DE DISCOS DE EMBRAGUE (juego x6 discos)
175	MARCA BENELLI MODELO: TRK 502 CC. ELEMENTO: JUEGO DE DISCOS DE EMBRAGUE (juego x6 discos)
176	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. ELEMENTO: CADENAS DE DISTRIBUCION
177	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. ELEMENTO: GUIAS DE DISTRIBUCION
178	MARCA HONDA MODELO: XR 125 CC. ELEMENTO: CADENAS DE DISTRIBUCION
179	MARCA HONDA MODELO: XR 125 CC. ELEMENTO: GUIAS DE DISTRIBUCION
180	MARCA HONDA MODELO: FALCON 400 CC. ELEMENTO: CADENAS DE DISTRIBUCION
181	MARCA HONDA MODELO: FALCON 400 CC. ELEMENTO: GUIAS DE DISTRIBUCION
182	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. ELEMENTO: TENSOR
183	MARCA HONDA MODELO: XR 125 CC. ELEMENTO: TENSOR
184	MARCA HONDA MODELO: FALCON 400 CC. ELEMENTO: TENSOR
185	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. ELEMENTO: JUEGO DE JUNTAS. Incluye: junta tapa de cilindro, junta base de cilindro, junta tapa de valvulas, junta de escape, junta cubierta lateral izquierda, junta base bomba de aceite, junta cubierta embrague, junta de carter de motor y o'ring
186	MARCA HONDA MODELO: XR 150 CC. ELEMENTO: JUEGO DE JUNTAS . Incluye: Junta tapa de cilindros, Junta base de cilindros , Junta de escape, Junta tapa de válvulas, Junta tapa filtro aceite, Junta caja tensor, Junta cubierta lateral derecho, Junta cubierta izquierda cárter, Junta cárter de motor y o'ring
187	MARCA HONDA MODELO: XR 125 CC. ELEMENTO: JUEGO DE JUNTAS. Incluye: JUNTA TAPA CILINDRO, JUNTA BASE CILINDRO, JUNTA TAPA EMBRAGUE, JUNTA TAPA ALTERNADOR, JUNTA MEDIO BLOCK, JUNTA TAPA FILTRO ACEITE y o'ring
188	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. ELEMENTO: KIT X4 RETENES DE VALVULA
189	MARCA HONDA MODELO: XR 150 CC. ELEMENTO: KIT X4 RETENES DE VALVULA
190	MARCA HONDA MODELO: XR 125 CC. ELEMENTO: KIT X4 RETENES DE VALVULA

191	MARCA CORVEN MODELO: TRIAX 250 CC. ELEMENTO: JUEGO DE JUNTAS Incluye: junta tapa de cilindro, junta base de cilindro, junta tapa de válvulas, junta de escape, junta cubierta lateral izquierda, junta base bomba de aceite, junta cubierta embrague, junta de carter de motor y o’ring
192	MARCA CORVEN MODELO: TRIAX 150 CC. ELEMENTO: JUEGO DE JUNTAS Incluye: Junta tapa de cilindros, Junta base de cilindros, Junta de escape, Junta tapa de válvulas, Junta tapa filtro aceite, Junta caja tensor, Junta cubierta lateral derecha, Junta cubierta izquierda cárter, Junta cárter de motor y o’ring
193	MARCA CORVEN MODELO: TRIAX 250 CC. ELEMENTO: JUEGO DE 4 VALVULAS PARA ADMISION Y ESCAPE
194	MARCA CORVEN MODELO: TRIAX 150 CC. ELEMENTO: JUEGO DE 2 VALVULAS PARA ADMISION Y ESCAPE
195	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. ELEMENTO: JUEGO DE 4 VALVULAS PARA ADMISION Y ESCAPE
196	MARCA HONDA MODELO: XR 150 CC. ELEMENTO: JUEGO DE 2 VALVULAS PARA ADMISION Y ESCAPE
197	MARCA HONDA MODELO: XR 125 CC. ELEMENTO: JUEGO DE 2 VALVULAS PARA ADMISION Y ESCAPE
198	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. ELEMENTO: KIT DE PISTON Y AROS (INCLUYE PISTON PERNO Y AROS)
199	MARCA HONDA MODELO: XR 150 CC. ELEMENTO: KIT DE PISTON Y AROS (INCLUYE PISTON PERNO Y AROS)
200	MARCA HONDA MODELO: XR 125 CC. ELEMENTO: KIT DE PISTON Y AROS (INCLUYE PISTON PERNO Y AROS)
201	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. ELEMENTO: EXTRACTOR DE BOMBA DE ACEITE
202	MARCA HONDA MODELO: XR 150 CC. ELEMENTO: EXTRACTOR DE BOMBA DE ACEITE
203	MARCA HONDA MODELO: XR 150 CC. ELEMENTO: JUEGO DE ESPEJOS RETROVISORES (PAR: 1 IZQ Y 1 DER.)
204	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. ELEMENTO: JUEGO DE ESPEJOS RETROVISORES (PAR: 1 IZQ Y 1 DER.)
205	MARCA YAMAHA MODELO: XTZ 250 CC. ELEMENTO: JUEGO DE ESPEJOS RETROVISORES (PAR: 1 IZQ Y 1 DER.)
206	MARCA GILERA MODELO: SMX 200 CC. ELEMENTO: JUEGO DE ESPEJOS RETROVISORES (PAR: 1 IZQ Y 1 DER.)
207	MARCA HONDA MODELO: XR 250 CC. ELEMENTO: JUEGO DE FAROS DE GIROS (PAR: 1 IZQ Y 1 DER.)
208	MARCA HONDA MODELO: FALCON 400 CC. ELEMENTO: JUEGO DE FAROS DE GIROS (PAR: 1 IZQ Y 1 DER.)
209	MARCA GILERA MODELO: SMX 200 CC. ELEMENTO: JUEGO DE FAROS DE GIROS (PAR: 1 IZQ Y 1 DER.)

CONCURSO DE PRECIOS N°100-0051-CPR22
MODALIDAD “COMPRA DETERMINADA”
EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: EX-2022-01324525- -CAT-SCA#MEC

ANEXO III:

DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE
INHIBICIÓN, DE DOMICILIO y DE FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Declaramos bajo juramento que la Empresa

1. No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
2. Así mismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de **no estar incursio** en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.
3. Para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- **Domicilio Real:** _____
- **Domicilio Comercial** _____

Firma del oferente:

Aclaración:

***IMPORTANTE: EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL RUBRICADA (FIRMA Y ACLARACIÓN) DE PUÑO Y LETRA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONENTE.**

CONCURSO DE PRECIOS N°100-0051-CPR22

MODALIDAD “COMPRA DETERMINADA”

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: EX-2022-01324525- -CAT-SCA#MEC

ANEXO IV:

DETALLE DE ENTREGA DE LOS BIENES

- a) LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se deberá realizar en el Departamento Logística, sito en Av. Félix Avellaneda RP N°33 KM 2., SUMALAO - VALLE VIEJO. De 08 a 12 horas.
- b) FORMA DE LA ENTREGA: Libre de flete, acarreo y embalaje, como así también, de todo riesgo de pérdida o destrucción total o parcial, por causas ajenas a la Institución.
- c) PLAZO DE ENTREGA: El Ofertante deberá establecer plazo de entrega de los elementos cotizados, que no podrá ser superior a diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de la comunicación prevista en el Artículo 80º de del Reglamento Parcial N°2 de la ley N°4938.



Gobierno de Catamarca
2022

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Cond Part**

Número:

Referencia: Pliego B.C.P. procedimiento N°100-0051-CPR22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 28 pagina/s.